PERFIL PROFESIONAL DE UN INFORMADOR AMBIENTAL

El proyecto "Flow for Bio: Boques fluidos de biodiversidad y persones " cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU



AUTORES

FINANCIAMIENTO

El proyecto "Flow for Bio: Boques fluidos de biodiversidad y persones " cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU..

PERFIL PROFESIONAL DE UN INFORMADOR AMBIENTAL **0**

JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN DEL PERFIL 3

Entorno profesional *3*

Sectores Productivos *4*

Funciones definidas *4*

COMPETÉNCIAS DEL PERFIL 5

Realizaciones profesionales *6*

Otras competencias del perfil *9*

Propuesta de cualificación y competencias del perfil *12*

Formación asociada *13*

JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN DEL PERFIL

La presencia humana en el medio natural ha sido una perturbación que los espacios naturales han sufrido a lo largo de los años. Esta presencia puede deberse a la propia población que reside en el medio, pero también se deriva del turismo.

En los últimos años, el llamado turismo de naturaleza ha experimentado un auge que ha causado la masificación de los espacios naturales, aumentando a su vez el grado de perturbación humana que supone esto para el medio. La falta de regulación de estos espacios naturales, junto con la escasa información que dispone el turista cuando los visita, propicia la creación de una figura que permita facilitar pautar de conducta a los visitantes junto con las indicaciones dispuestas en la normativo, relativas a las restricciones y prohibiciones de los espacios naturales. A su vez, esta figura puede poner a disposición del usuario los valores naturales del espacio, recalcando la importancia de preservar dichos valores y justificando, de este modo, determinadas gestiones y actuaciones para la conservación de los hábitats y especies presentes.

Así pues, con la figura del informador ambiental, se pretende mejorar la experiencia de los visitantes a la vez que se contribuye al cumplimiento de la normativa y se insta a la conservación de los espacios naturales que se encuentran en uso, para contribuir a una gestión turística y ambiental sostenible en el tiempo.

Entorno profesional

Desarrolla su actividad profesional en el servicio de gestión de los espacios naturales, en el ámbito de las actividades de control y protección del medio natural y medio ambiente, en las áreas de control y vigilancia de los espacios naturales, y la restauración, mantenimiento, ordenación y defensa de los recursos naturales La actividad profesional se realiza tanto de forma autónoma como contratada, en el ámbito público, ya sea la Administración General del Estado, las administraciones autonómicas o locales, y en el ámbito privado, con clientes particulares y en grandes, medianas y pequeñas empresas. Su actividad profesional está

sometida a regulación por la Administración competente. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal de acuerdo con la normativa aplicable.

Sectores Productivos

Se ubica en el sector de servicios de gestión de los espacios naturales, en los subsectores relativos al control y protección del medio natural, forestal y agrario.

A su vez, el informador ambiental podrá ejercer sus funciones en centro, equipamientos y espacios como centros de información ambiental, centros de visitantes y en entornos naturales y rurales.

Funciones definidas

El informador ambiental constituye un perfil profesional basado en la necesidad de regular los espacios naturales de uso público. Esta regulación del uso no la ejerce el propio informador, si no que viene determinada por la normativa municipal, autonómica o estatal que dispone dicho espacio, donde el informador ambiental debe informar a los usuarios de la normativa vigente y, en caso de incumplimiento de la normativa, comunicarlo a las autoridades competentes.

Por lo tanto, es una figura que informa, sin capacidad sancionadora, que queda supeditada a las disposiciones propias del espacio o del municipio donde se sitúa el espacio natural.

Como otra de sus funciones, el informador ambiental recoge datos relativos al uso del espacio, mediante encuestas a los visitantes y la redacción de informes diarios, en los cuales quedan indicadas las incidencias producidas en el espacio natural.

Así pues, el perfil del informador ambiental dispone de competencias propias de la familia profesional de Seguridad y Medio Ambiente, entre las cuales se destacan similitudes entre las cualificaciones profesionales ya existentes de “Interpretación y educación ambiental” y “Control y protección del medio natural”, que se detallarán a continuación.

COMPETÉNCIAS DEL PERFIL

El perfil del informador ambiental combina competencias propias de la **familia profesional de Seguridad y Medio Ambiente.**

En lo relativo a la cualificación profesional **Sensibilización y educación ambiental**, con Código SEA252_3, la figura del informador ambiental dispone parcialmente de la competencia de "Comunicar sobre el medio ambiente, interpretar sus valores y problemática, guiar y capacitar a las personas para contribuir a la conservación y mejora ambiental". Las unidades competenciales que reúne la figura del informador ambiental son las siguientes:

- UC0805_3: Interpretar la influencia recíproca de las actividades humanas y el medio socio-natural.
- UC0804_3: Informar sobre el medio ambiente y sus valores.

Dado que las funciones del informador ambiental se basan en facilitar al visitante la información de su entorno, en cuanto a valores naturalísticos y ordenación territorial, sin implicar un acompañamiento ni guiaje de grupos que tienen como objetivo la sensibilización o educación ambiental, se descarta que el informador ambiental disponga de las competencias UC0803_3 y UC0806_3, relativas a los fines descritos.

En lo relativo a la cualificación profesional **Control y protección del medio natural**, con Código SEA030_3, la figura del informador ambiental dispone parcialmente de la competencia de "Gestionar el medio natural mediante el control y vigilancia de los espacios naturales, y el aprovechamiento, restauración, mantenimiento, ordenación y defensa de los recursos naturales, cumpliendo con la normativa en prevención de riesgos laborales y normativa aplicable". Las unidades competenciales que reúne la figura del informador ambiental son las siguientes:

- UC0083_3: Controlar y vigilar los espacios naturales y su uso público

- UC0086_3: Vigilar y colaborar en las operaciones de restauración, mantenimiento, ordenación y defensa de los recursos naturales

Dado que una de las funciones del informador ambiental es la recogida de datos de frecuentación y uso público de los espacios naturales, sin implicar el control del aprovechamiento de los recursos naturales disponibles en dicho medio, se descarta que el informador ambiental disponga de las competencias UC0084_3 y UC0085_3, relativas al control del aprovechamiento de recursos forestales, minerales y cinegéticos.

Realizaciones profesionales

Cada unidad de competencias está formada por distintas competencias, llamadas Realizaciones profesionales (RP) i Criterios de realización (CR). Para el caso del perfil de informador ambiental, se define:

UC0083_3: Controlar y vigilar los espacios naturales y su uso público

RP1: Control del uso público del medio natural y los equipamientos, según la normativa aplicable, para el cumplimiento de la normativa por parte de visitantes y usuarios del espacio.

CR1.1. Las actividades de uso público en el medio natural se gestionan y controlan según la normativa aplicable.

CR1.2. Las características del medio natural se transmiten a los visitantes y usuarios cuando son acompañados en las actividades de uso público en el medio natural.

RP2. Control y vigilancia de montes y vías pecuarias, para su protección, según normativa aplicable.

CR2.1. Los controles de protección del espacio público se efectúan según el plan de protección establecido.

CR2.2. La integridad física y los límites de los montes y terrenos de dominio público se controlan según normativa aplicable, levantando acta de las invasiones u ocupaciones.

CR2.3. La información de las evaluaciones de impacto ambiental de las actividades y usos de los montes de utilidad pública o vías pecuarias se transmite a los técnicos competentes mediante la elaboración de informes.

CR2.6. Los medios de control y vigilancia de montes y vías pecuarias se utilizan según la operación que se va a efectuar.

RP3. Control de biocenosis del medio natural, según protocolo establecido e interviniendo con los técnicos responsables, para mantener el equilibrio ecológico, promover su conservación y/o recuperación, cumpliendo la normativa aplicable.

CR3.8. Las actividades del medio natural que supongan una amenaza grave, inmediata y directa para ejemplares de especies de flora y fauna catalogadas en Peligro de extinción, se paralizan, según protocolo y normativa aplicable.

CR3.10 La información al público sobre las actividades de educación ambiental y en actos en torno a la conservación de las especies animales y/o vegetales, se efectúa, junto con los técnicos competentes, según protocolo establecido.

RP4. Vigilar la gestión de los residuos en el medio natural, según el protocolo establecido, para la protección del medio natural, cumpliendo la normativa aplicable.

CR4.4. Los informes de la gestión de los residuos en el medio natural se elaboran a partir de las observaciones "in situ", siguiendo el protocolo establecido.

UC0805_3: Interpretar la influencia recíproca de las actividades humanas y el medio socio-natural.

RP1. Identificar actividades humanas que influyen y modifican las características del medio para desarrollar criterios de sostenibilidad y equilibrio ambiental.

CR1.1. Las actividades humanas que influyen y modifican las características del medio se estudian e identifican.

Cr1.2. Los impactos, negativos o positivos, de las acciones humanas sobre el medio se detectan.

CR1.3. Los criterios establecidos para la evaluación de los impactos provocados por la actividad humana se analizan.

CR1.4. Las actividades humanas se valoran en cuanto a su grado de sostenibilidad y coherencia ambiental.

RP3. Sensibilizar sobre los impactos ambientales que generan las actividades humanas.

CR3.1. Los impactos ambientales sobre el medio se detectan y analizan.

CR3.2. Los efectos sobre el medio y la calidad de vida humana de estos impactos se reconocen y comunican adecuadamente.

CR3.3. Las formas de actuación más respetuosas con el medio y más sostenibles se reconocen y comunican adecuadamente.

CR3.4. Las técnicas y métodos de sensibilización y participación en la resolución de los problemas socio-ambientales se reconocen y aplican.

RP4. Localizar y mostrar buenas prácticas ambientales y generar respuestas educativas.

CR4.2. Las buenas prácticas ambientales en las actividades humanas en el entorno, tanto tradicionales como contemporáneas, se detectan, difunden y fomentan.

RP5. Comunicar y fomentar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

CR5.1. La recopilación, sistematización y conocimiento de las diferentes normativas (internacional, europea, nacional, autonómica y local) de aplicación en materia medioambiental se practica y controla.
CR5.2 Las actividades humanas infractoras de la legislación vigente en materia medioambiental, se dan a conocer a los componentes del grupo, resaltando y sensibilizando hacia aquellos aspectos especialmente lesivos para el entorno.
CR5.3 Las infracciones de la legislación vigente en materia medioambiental se detectan y comunican a las autoridades competentes.

UC0804_3. Informar sobre el medio ambiente y sus valores.

RP1: Identificar los diferentes elementos que componen el medio y sus interrelaciones, para la interpretación y conocimiento de este por las personas que conforman el grupo.

CR1.1 Los elementos abióticos (geología y suelos, agua y clima) que componen el medio se reconocen para su interpretación por las personas que conforman el grupo.
CR1.2 Los elementos bióticos (flora y fauna) se reconocen.
CR1.3 Los elementos antrópicos, usos del suelo, infraestructuras y núcleos de población que componen el medio, se reconocen.
CR1.4 Los ciclos de la materia, de la energía y de la información asociados a las interrelaciones entre los elementos del medio se reconocen.

RP2: Asociar las características paisajísticas del medio con su evolución temporal para la valoración de aquellos aspectos que inciden en la transformación del entorno.

CR2.2 La acción de los elementos bióticos sobre el medio físico y viceversa se identifican.
CR2.3 Las costumbres y usos históricos y tradicionales, modeladores del paisaje, se reconocen.
CR2.4 La transformación del paisaje asociada a las actividades tecnológico-industriales se reconoce.

RP3: Aplicar las técnicas de documentación y difusión de información ambiental.

CR3.3 Los medios de difusión, tales como, esquemas, paneles informativos, materiales didácticos y divulgativos, se utilizan empleando un lenguaje claro y ameno adaptado a las características de cada grupo.

Otras competencias del perfil

Otras unidades competenciales que debe trabajar el perfil del informador ambiental, aunque la competencia no se identifique dentro de las funciones definidas para el informador ambiental son:

UC0803_3. Guiar grupos de personas por el entorno y sus representaciones para contribuir a su sensibilización y capacitación ambiental.

RP1. Aplicar técnicas de orientación y de intervención ante contingencias en el entorno natural

CR1.1 Las posibles contingencias se detectan y analizan para poder seleccionar el material y los medios adecuadamente.

CR1.2 Se seleccionan los materiales y los medios necesarios, para la orientación y la intervención ante posibles contingencias.

CR1.3 Los mapas topográficos y temáticos se interpretan para la adquisición de información relativa a las condiciones y usos del medio donde se va a realizar la actividad, así como para orientarse.

CR1.4 Las técnicas, materiales y utensilios cartográficos y de orientación se usan para la interpretación del medio y la localización en el mismo de las zonas de interés.

CR1.5 La señalación se utiliza y se respeta para la seguridad y el disfrute de los usuarios y la conservación del entorno.

CR1.6 Las técnicas de supervivencia, ante posibles imprevistos y contingencias en la realización de las actividades con grupos en el entorno, se aplican de forma adecuada.

RP2. Dirigir grupos de personas por el entorno y sus representaciones.

CR2.3. Las normas de comportamiento del grupo, para la conservación del entorno, se dan a conocer a los componentes de este y se controla su cumplimiento.

RP4: Realizar la valoración inicial del accidentado, para aplicar los protocolos de intervención adecuados.

CR4.1 La información "in situ", se recoge preguntando a las personas que se encuentran en el entorno por lo sucedido.

CR4.2 Los signos de gravedad, que puedan comprometer la vida del accidentado, se reconocen.

CR4.3 La permeabilidad de la vía aérea, ventilación, circulación y nivel de conciencia, se valoran para la adopción de las medidas oportunas.

CR4.4 Se analizan las características biomecánicas del impacto, para detectar las posibles lesiones asociadas al mismo en el accidentado.

CR4.5 Al servicio sanitario más próximo se le informa del accidente, así como de la valoración inicial realizada, consultando las maniobras que se vayan a aplicar, solicitando otros recursos que pudiesen ser necesarios.

RP5: Aplicar técnicas básicas de ayuda al accidentado, conforme a los protocolos de primeros auxilios establecidos.

CR5.1 Se conocen y aplican las técnicas básicas de soporte ventilatorio, ante un accidentado, con problemas respiratorios.

CR5.2 Se conocen y aplican las técnicas básicas de inmovilización y hemostasia ante un accidentado con lesiones (fractura, esguince, u otras) o con hemorragia externa.

CR5.3 Se aplican los cuidados básicos adecuados al tipo de lesión ante accidentados que han sufrido la picadura o mordedura de un animal, han tenido contacto con sustancias urticantes o han sufrido quemaduras, congelaciones u otras lesiones por agentes físicos.

CR5.4 Al servicio sanitario más próximo se le informa de las maniobras realizadas, solicitando, si es preciso, un medio de transporte para evacuar al accidentado.

Propuesta de cualificación y competencias del perfil

Así pues, se propone una tabla que resume las unidades de competencia que se han citado en el texto y tomado de referencia para definir el perfil del informador ambiental para, posteriormente, justificar la formación asociada y las relaciones profesionales trabajadas para este perfil.

Nivel	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia
3	SEA252_3. Sensibilización y educación ambiental.	UC0805_3: Realizar la influencia recíproca de las actividades humanas y el medio socio-natural.
		UC0804_3: Informar sobre el medio ambiente y sus valores.
		UC0803_3. Guiar grupos de personas por el entorno y sus representaciones para contribuir a su sensibilizaciín y capacitación ambiental.
3	SEA030_3. Control y protección del medio natural, con Código	UC0083_3: Controlar y vigilar los espacios naturales y su uso público.
		UC0086_3: Vigilar y colaborar en las operaciones de restauración, mantenimiento, ordenación y defensa de los recursos naturales.

Formación asociada

Para el desarrollo del perfil del informador ambiental y la consecución de los criterios de realización vistos en los anteriores apartados, se propone realizar una formación que incluya los siguientes módulos formativos. El curso impartido es de un total de 80 horas.

Módulos formativos	Unidades formativas	H. UF	H. MF
Contexto y problemática ambiental.	Problemática ambiental actual.	6	11
	Evolución del turismo de masas.	2	
	Antecedentes y la figura del informador.	3	
Dinámica de ecosistemas y conocimiento del medio	Historia de los espacios naturales.	1	11
	Figuras de protección. Espacios naturales, fauna y flora.	8	
	Prospección del medio natural.	2	
Educación ambiental.	Evolución de la educación ambiental	1	3
	Necesidades actuales	2	
Regulación del uso público de los espacios naturales.	Impactos de sobrefrecuentación	4	11
	Cálculo de capacidad de carga	2	
	Medidas de regulación del uso de espacios naturales.	4	
	Jerarquía normativa y agentes reguladores.	1	
Normativa y seguridad	Prevención de riesgos laborales	2	10
	Primeros auxilios	6	
	Cuerpos y fuerzas de seguridad	2	
Funciones del informador ambiental	Accesibilidad a los espacios naturales	1	12
	Recopilación de datos	2	
	Resolución de conflictos	3	
	Gestión de riesgos y emergencias	2	
	Comunicación con el visitante	3	
	Comunicación con los cuerpos de seguridad	1	
Casos de estudio	Casos de éxito en la regulación de espacios naturales.	4	9
	Evaluación de impactos y sobrefrecuentación	5	
Inserción laboral y emprendimiento	Emprendimiento	2	2
Módulo práctico	Recopilación de datos al visitante	4	11
	Recopilación de datos del medio natural	2	
	Interpretación del medio y de los impactos	5	

Gobierno de España · Vicepresidencia Tercera del Gobierno · Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico · Fundación Biodiversidad · Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia · Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU